De conformidad con lo dispuesto en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

LA SUSCRITA GERENTE DEL CENTRO DE SALUD DE RICAURTE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que de conformidad con la hoja de vida, certificaciones de estudio, experiencia y demás documentos aportados por el (la) contratista en el centro de salud de Ricaurte, Cundinamarca y a través de la plataforma SECOP II, y como resultado del análisis y valoración de los mismos, el (la) señor (a) **JUAN CAMILO AVILA GUERRERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.069.179.027 DE RICAURTE, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL ÁREA DE SISTEMAS Y DEL SISTEMA DE INFORMACION CITISALUD, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS EQUIPOS COMPUTO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE"** de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

El presente certificado se expide en el municipio de Ricaurte Cundinamarca, en el mes de enero de 2024

ROCÍO LEAL CARDOZO
Representante Legal

Proyectó: Alejandra Patiño Sánchez
Asesora Externa

ORIGINAL FIRMADO